ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO
	16- Oct-2012	02	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2025.

Doctor:
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
PRESIDENTE
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo,

Con el presente, respetuosamente remito a su despacho el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".***

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Secretario de Gobierno Municipal - Dr. Giovanny Guerrero Salas, y tendrá el apoyo de la Secretaria de Hacienda – Rosa María Sotelo y del Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - Nelson Hernán Rosero Eraso, para que asistan como interlocutores a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Y DEMAS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Con el presente, respetuosamente remito a su despacho el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante acuerdo número 047 del 5 de diciembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Pasto autorizó al señor Alcalde municipal de Pasto, para celebrar contrato de empréstito hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($39.825.541.137,44), con el fin de financiar los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto competitivo, sostenible y seguro 2024-2027"*, autorización que estará vigente por el término de un año a partir de la sanción y publicación del mismo.

En dicho acuerdo en el ARTÍCULO TERCERO, se dispuso que del monto autorizado, podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($7.973.260.104,44) para la ejecución del proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"***, radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010.

En la exposición de motivos del referenciado Acuerdo, se estableció que los recursos destinados para financiar el proyecto con código BPIN 2024520010010, serían dispuestos para la adquisición de los siguientes componentes:

Tabla No. 18

Proyecto: fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025, en el municipio de Pasto.
Presupuesto General

NO	ÍTEM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CAI MÓVILES	6	$ 823.216.000,00	$ 4.939.296.000,00
2	MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS POLICÍA	10	$ 33.441.257,00	$ 334.412.570,02
3	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS POLICÍA	35	$ 52.563.015,33	$ 1.839.705.536,65
4	DRON Gama alta (JUSTICIA Y SEGURIDAD)	6	$ 143.307.666,30	$ 859.845.997,78
	Subtotal Otros Gastos del Proyecto			$ 7.973.260.104,44
	TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTO			$ 7.973.260.104,44

En la exposición de motivos se indicó que parte de estos recursos se destinarían para la adquisición de 6 Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI, con las características que se describen de conformidad a la ficha técnica presentada por la Policía Metropolitana de Pasto. (Anexo 1).

Que el Municipio de Pasto mediante aviso de apertura de fecha 19 de junio de 2025 publicó en SECOP II, los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos dentro del proceso de selección en modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2025-18 con el siguiente objeto: "*El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno a entregar SEIS (6) VEHICULOS CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA LA VIGILANCIA de acuerdo a las especificaciones técnicas, incluyendo el traslado hasta la ciudad de entrega*". Los cuáles serían destinados al fortalecimiento del parque automotor de la Policía Metropolitana de Pasto. (SGMBS009).

Que, como se estableció en el cronograma de dichos documentos se corrió traslado a los interesados, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones desde el 20 al 27 de junio de 2025. Dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, los interesados ejercieron su derecho de presentar observaciones al mencionado proyecto, en la cual se recibieron cinco (05) observaciones, mismas que se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II así:

1. Del usuario DIVEMOTOR COLOMBIA SA, allega observación el día 27 de junio del año 2025 a las 07:10 am, por la plataforma SECOP II.
2. Del usuario ALBORAUTOS SAS, allega observación el día 27 de junio del año 2025 a las 08:30 am, por la plataforma SECOP II.
3. Del usuario INVERSIONES CARCONDOR SAS, allega observación No. 1 el día 27 de junio del año 2025 a las 10:27 am, por la plataforma SECOP II.
4. Del usuario INVERSIONES CARCONDOR SAS, allega observación No. 2 el día 27 de junio del año 2025 a las 05:27 pm, por la plataforma SECOP II.
5. Del usuario EPIA SAS, allega observación el día 28 de junio del año 2025 a las 10:44 am, por la plataforma SECOP II.

Dichos pronunciamientos u observaciones hacían referencia a las condiciones técnicas de los vehículos a adquirir, razón por la cual fueron remitidas por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública a la Secretaría de Gobierno para su evaluación, estudio y respuesta.

Conforme con lo anterior, mediante oficio No. 040/212/2025 del 12 de junio de 2025, la Alcaldia Municipal de Pasto dió a conocer al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto – Coronel Hernando Alfredo Calderón Vega las observaciones presentadas por los oferentes, específicamente sobre la ficha técnica suministrada, con el objeto de que emita un pronunciamiento al respecto; acto seguido, el Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto, a través del oficio No. GS-2025-051578/ SUBCO - COSEC – 33.13 del 17 de julio del año en curso, se pronunció indicando lo siguiente: (Anexo 2).

> *"(…) con relación a las especificaciones técnicas del vehículo "microbús" y su correspondiente anexo de adecuación como "vehículo centro de monitoreo", fueron extraídas directamente de la página web institucional dispuesta por la Policía Nacional para ello, en donde incluso a fecha de hoy, se hallan disponibles accediendo a través del link https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional*
>
> *Así las cosas, es pertinente aclarar que la modificación de las especificaciones técnicas exigidas para el componente automotor de la institución, es un proceso estructurado que conlleva al desarrollo de ciertos ejercicios de planificación y estudios que implican ejercicios y actividades durante varios meses, bajo la responsabilidad del nivel central de la Policía Nacional en cabeza de la Dirección Logística y Financiera, es decir que, como Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nos corresponde ajustarnos a los lineamientos que desde tal nivel se imparten a las unidades de policía en el territorio nacional.*
>
> *En ese orden de ideas y considerando el grado de compromiso demostrado por parte de la administración municipal en la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, este comando considera pertinente presentar una propuesta alternativa que permita dar continuidad a las actividades contractuales adelantadas en el marco del proceso referenciado, que consiste en la posibilidad de realizar un ajuste o modificación respecto del tipo de vehículos a adquirir".*

Ahora bien, mediante oficio GS-2025-1999658736/BUSCO-COSEC-33.13 recibido el 28 de julio de 2025, suscrito por el Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto, Coronel Hernando Alfredo Calderón Vega, se reiteró que:

> *"(…) El 2 de julio de 2025 y por medio de la cual se nos realiza el traslado de una serie de observaciones presentadas por las entidades comerciales del sector automotriz, interesadas en participar dentro del proceso que se adelanta por ésta entidad territorial en el marco del contrato SU-2025-18, de manera atenta y respetuosa me permito informar a su despacho que, la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "**Por Medio de la cual se expide el manual para la administración de recursos de la policía nacional de Colombia**", es la norma rectora que consagra los lineamientos*

institucionales definidos para el procedimiento de recepción de subcomponente de movilidad en transferencias, donación, incautados y comodatos, tal como lo expresa el capítulo 4, numeral 4.4.2.

Frente a ello, el inciso 3° ibídem, establece como requisito para la recepción de bienes del subcomponente de movilidad en transferencias, donación, incautados y comodatos, el subcomponente de movilidad debe cumplir con la ficha técnica establecida por el grupo de movilidad de la dirección de recursos administrativos y financieros – diraf. Para los vehículos de la policía nacional. Al respecto entiéndase la dirección de recursos administrativos y financieros como la actual dirección logística y financiera DILOF.

En este sentido y ante el requerimiento efectuado por su despacho al inicio de la gestión del proyecto de empréstito nuestra entidad policial hizo entrega de las especificaciones técnicas definidas por el grupo de movilidad de la dirección logística y financiera de la policía nacional, para el vehículo tipo microbús y sus componentes adecuación como vehículo centro de monitoreo, los cuales se encuentran publicadas por nuestra institución en el sitio web al que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

Cabe resaltar que, en la policía metropolitana de San Juan de Pasto hemos realizado la revisión atenta de cada una de las observaciones planteadas por diver motor Colombia sas, cóndor (sic) carrocerías y EPIA LTDA.; sin embargo como ya ha sido manifestado estas especificaciones son expedidas desde el nivel central de la institución de acuerdo con el resultado del modelo de administración logística que aplica la policía nacional pues así lo determina el numeral 4.9 parágrafo 4° de la resolución 05884 de 2019.

De lo manifestado se concluye que la policía nacional en busca de satisfacer las necesidades reales del servicio de policía y teniendo en cuenta la naturaleza del mismo define los criterios o parámetros para la elaboración de las especificaciones técnicas del subcomponente de movilidad a través del modelo de administración logística bien sea para efectos de adquisición de automotores mediante recursos propios o bajo las calidades que fueron relacionadas con anterioridad.

*De esta manera resulta claro que **no es posible llevar a cabo la modificación de estas especificaciones técnicas considerando que se trata de un proceso que implica reformar inicialmente el modelo de administración logística de la institución** hecho que demanda el ejercicio de actividades de planificación coordinación análisis entre muchas otras y que por supuesto no se logra en un plazo inmediato.*

(...)(Subrayado y resaltado fuera del texto original).

De acuerdo con lo expuesto previamente, a través de oficio 1040-240/2025 del 28 de julio de 2025 suscrito por el Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto - Giovanny Albeyro Guerrero Salas, se dió respuesta a las observaciones presentadas por DIVERMOTOR S.A.S. ALBORAUTOS S.A.S., CARCONDOR S.A.S. (1), CARCONDOR S.A.S. (2), EPIAS S.A.S. indicando que se dará traslado de la solicitud al Departamento Administrativo de Contratación del municipio de Pasto, solicitando la NO APERTURA FORMAL del proceso de contratación SU-2025-18 en tanto las observaciones frente a la referenciada ficha técnica no pueden ser acogidas favorablemente, con lo cual conlleva una imposibilidad fáctica la contratación del objeto del presente proceso contractual.

Que, teniendo en cuenta la respuesta emanada por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (Anexo 1 y 2), la Secretaría de Gobierno de la Alcaldia Municipal de Pasto, a través de oficio No. 1040/0241-2025 solicitó al Departamento Administrativo de Contratación Pública, **LA NO APERTURA FORMAL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SU-2025-18**, y el descarte del respectivo proceso a través de la plataforma SECOP II, **toda vez que en la actualidad, no existe ningún vehículo en el mercado que cumpla con los requisitos técnicos y en tanto las observaciones frente a la referenciada ficha técnica no pueden ser acogidas favorablemente**, con lo cual seguir con el mismo proceso conllevaría una imposibilidad fáctica frente a la contratación del objeto del presente proceso y la ficha técnica aportada por Policía Metropolitana de Pasto no puede ser modificada ni en el corto o el mediano plazo.

Conforme con lo anterior, mediante aviso del 28 de julio de 2025, suscrito por el director encargado del Departamento Administrativo de Contratación Pública WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO, se informó respecto al proceso de selección en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SU -2025- *18 lo siguiente: "NO será realizada la publicación de la resolución de apertura y pliego definitivo en los términos establecidos en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de selección, las cuales cambiarían condiciones esenciales y sustanciales de la futura contratación"*. Adicionalmente refiere *"SEGUNDO: INICIAR nuevamente el proceso de selección, en caso de persistir la necesidad de contratar este objeto. Comuníquese la presente información a todos los interesados, mediante la publicación de este documento en la página del SECOP II"*, siendo igualmente publicado en la plataforma del SECOP II.

En ese orden de ideas, la Policía Nacional indica que NO es posible modificar la ficha técnica de los Centros de Monitoreo Tipo Microbús en corto o en el mediano plazo, **adicionalmente allegan una nueva ficha técnica para el remplazo de los vehículos Tipo Microbús, por CAMIONETA TIPO VAN, la cual suple, mejora y aumenta la cantidad en móviles adquiridos, además de cumplir la misma misionalidad que ejerce la Policía Nacional. (Anexo 2).**

Que, en virtud de la presentación de éste proyecto de acuerdo, se solicitó al Comandante de la Policía Metropolitana, se corrobore y verifique la información contenida en el oficio de fecha 17 de julio de 2025, radicado "Nro. GS-2025-051578/subco-cosec-33.13", por lo cual con fecha 21 de agosto de 2025 a través del oficio Nro. GS – 202 - 060095 SUBCO -COSEC-33.13 el coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA allega propuesta presentada por el comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, haciendo claridad de que los valores cotizados en cada uno de los elementos, se encuentran sujetos a variaciones por situaciones relacionadas con la dinámica comercial.

Lo anteriormente expuesto, da lugar a que se presente una nueva ficha técnica, en la cual se reemplazaría los Centros de Monitoreo Tipo Microbús, por CAMIONETAS TIPO VAN, cambio que implica que el Honorable Concejo Municipal del Pasto, adicione ***UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DEL***

ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., exponiendo las razones por las cuales se requiere la adquisición de otra clase de vehículos, con lo que se mejoraría el servicio y se aumentaría la cantidad en móviles adquiridos, además de cumplir la misma misionalidad que ejerce la Policía Nacional, sin afectar o modificar el monto aprobado en el acuerdo original.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO:

El Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, conocido como el "Artículo de la Selección Objetiva", establece los principios y reglas para la escogencia del contratista en los procesos de contratación estatal en Colombia. En esencia, define como una entidad estatal debe seleccionar la oferta más favorable para sus intereses, priorizando la transparencia y la objetividad en la evaluación de las propuestas.

Por regla general, los principios de igualdad y concurrencia rigen en los procedimientos de selección competitivos de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación. Esto significa que debe promoverse la pluralidad de oferentes como condición necesaria para escoger la oferta más favorable a los intereses de la entidad.

Para ello la ficha técnica, si bien, no se encuentra definida formalmente en la normativa que regula la contratación pública, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1, remite a señalar que para contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes, en el pliego de condiciones se deben indicar las condiciones que deben estar incluidas en la "ficha técnica" para ésta clase de procesos de selección abreviada, las cuales son: i) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; ii) la identificación adicional requerida; iii) la unidad de medida; iv) la calidad mínima, y v) los patrones de desempeño mínimos .

El artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, establece que, para presentar la oferta en los procesos de contratación, el proponente debe indicar si cumple con la ficha técnica, y la entidad debe habilitar al oferente que cumple con esta.

Por esta razón, para poder llevar a cabo el proceso de contratación de conformidad con las regulaciones normativas específicamente Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, nos encontramos ante la carencia de unos requisitos esenciales ya que se identificó que a nivel del territorio nacional ningún proveedor puede cumplir con dicha ficha técnica, lo que hubiese conllevado a que el proceso de contratación se declare desierto y sea recurrente en el caso de insistirse con la ficha técnica en los términos y condiciones en que fue presentada al Honorable Concejo Municipal de Pasto, razón por la cual -se itera- **se consideró necesario NO realizar la publicación de la resolución de apertura y pliego definitivo en los términos establecidos en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y el descarte del respectivo proceso a través de la**

plataforma SECOP II, por cuanto esto podría generar atrasos o incumplimientos, o lo que es más grave no encontrar oferentes que puedan cumplir con los requerimientos técnicos, presupuestales o legales establecidos en la ficha técnica y que repercutirían además en la desprotección e inseguridad de los habitantes del Municipio de Pasto, conllevando además a la imposibilidad de cumplir con las metas e indicadores establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"*.

Adicionalmente, no es viable la opción del ajuste de la ficha técnica consignada en el documento con *"código 1LA-FR-0228 MICROBUS"* y anexo consignado en el documento con *"código 1LA-FR-0228 ANEXO 8 VEHÍCULO CENTRO DE MONITOREO"*, debido a los motivos esbozados por parte de la Policía Nacional mediante oficio No. GS-2025-051578/ SUBCO – 33.13 del 17 de julio del año en curso, y oficio GS-2025-1999658736/BUSCO-COSEC-33.13 recibido el 28 de julio de 2025, suscrito por el Coronel de la Policía Nacional Hernando Alfredo Calderón Vega.

Dado lo anterior, resulta plenamente procedente y jurídicamente viable la adición de un parágrafo en el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo Municipal 047 del 05 de diciembre de 2024, que permita satisfacer con las especificaciones de la nueva ficha técnica presentada por la Policía Nacional en el sentido de contratar la compra de los vehículos camioneta tipo VAN, dándole prevalencia a la conservación del objeto general del gasto, en este caso, el cambio propuesto — los vehículos Tipo Microbús por camionetas tipo VAN — obedece a una imposibilidad material de cumplir con la ficha técnica anterior y a una optimización del gasto, lo cual se enmarca en los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

2. SUSTENTO TÉCNICO

Se hace necesario el cambio de la ficha técnica de los vehículos Tipo Microbús, como se entregó al principio, por la ficha técnica de Policía Nacional de VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN, ya que significa una inversión estratégica que responde a la necesidad de mejorar la seguridad ciudadana y la capacidad de respuesta ante emergencias. A continuación, se detallan las principales justificaciones de su implementación:

2.1. Movilidad y Flexibilidad para la Respuesta Rápida

- **Respuesta inmediata en zonas de alta criminalidad**: Los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN permiten a las fuerzas de seguridad desplazarse rápidamente hacia áreas con mayor incidencia de delitos ("zonas calientes"). Esto ayuda a reducir el tiempo de respuesta ante emergencias y a disuadir el crimen en sectores de alta incidencia.

- **Capacidad de adaptación según necesidades**: A diferencia de los CAI fijos, los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN pueden ubicarse temporalmente en diferentes zonas según la evolución de los patrones delictivos y las necesidades específicas de seguridad en determinados

momentos (festividades, eventos especiales, o en respuesta a tendencias emergentes de criminalidad).

2.2. Refuerzo en la Seguridad de Áreas Rurales y Periféricas

- **Cobertura en áreas de difícil acceso**: Pasto cuenta con zonas rurales y barrios periféricos que no siempre tienen presencia policial suficiente debido a su ubicación geográfica. Los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN permiten llevar servicios de seguridad a estas áreas de manera temporal o regular, reforzando la percepción de seguridad y ofreciendo una presencia policial efectiva.

- **Reducción de delitos en áreas no cubiertas por CAI fijos**: La ausencia de infraestructura de seguridad fija en algunas zonas puede generar que sean más vulnerables a actividades delictivas. Los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN sirven para cubrir estos vacíos, mitigando los riesgos de delitos en áreas desprotegidas.

2.3. Impacto en la Percepción de Seguridad y Participación Ciudadana

- **Mejora en la percepción de seguridad**: La presencia visible y cercana de los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN en zonas específicas contribuye a mejorar la percepción de seguridad entre los ciudadanos. Cuando la comunidad se siente segura, es más probable que realice actividades económicas y sociales que benefician la economía y la cohesión social del municipio.

- **Facilita la participación ciudadana**: Los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN actúan como puntos de contacto directo entre la policía y la comunidad, promoviendo la denuncia de delitos y mejorando la confianza en las instituciones. Esto fortalece la colaboración de la comunidad con las autoridades, facilitando la prevención y disuasión de actividades ilícitas.

2.4. Prevención de Delitos y Reducción de Costos a Largo Plazo

- **Efecto disuasivo en delincuentes**: La presencia de VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN en puntos estratégicos tiene un impacto preventivo significativo, reduciendo la probabilidad de que se cometan delitos. Esto es particularmente útil en el caso de delitos de oportunidad, como hurtos y robos en espacios públicos.

- **Ahorro en costos de respuesta a emergencias**: La capacidad de movilizar estos VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN, hacia áreas específicas reduce la necesidad de mantener patrullajes extensivos en áreas problemáticas, optimizando los recursos policiales y reduciendo los costos operativos de la vigilancia. Al prevenir delitos y mejorar la capacidad de respuesta, se reducen los gastos asociados al crimen y la violencia, como la atención en salud y el sistema judicial.

2.5. Versatilidad en la Cobertura de Eventos y Situaciones de Emergencia

- **Cobertura de eventos masivos y festividades**: Durante eventos de gran concurrencia, como festividades y celebraciones locales, los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN pueden desplegarse estratégicamente para controlar multitudes, prevenir incidentes y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

- **Apoyo en situaciones de emergencia o crisis**: En casos de desastres naturales o situaciones críticas que requieran una respuesta rápida y coordinada, los VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO VAN son un recurso clave para organizar la seguridad y atender a los ciudadanos, proporcionando un centro de operaciones móvil de manera temporal.

2.6. Optimización de recursos y ampliación de cobertura territorial.

- **Mas cantidad de vehículos para apoyo de la operatividad policial:** El cambio en la tipología de los vehículos a adquirir, pasando de microbuses a CAMIONETAS TIPO VAN, permite una optimización significativa de los recursos disponibles. Gracias a su menor costo de adquisición, con el mismo presupuesto asignado será posible adquirir un mayor número de unidades, lo cual se traduce en una ampliación efectiva de la cobertura operativa en el municipio de Pasto. Este aumento en la cantidad de vehículos permitirá fortalecer la presencia policial en sectores que actualmente solicitan apoyo de seguridad, pero que no cuentan con cobertura suficiente. De esta manera, se extiende el radio de acción de las autoridades, mejorando sustancialmente la capacidad operativa, la vigilancia preventiva y la atención oportuna en distintas zonas urbanas y rurales del municipio de Pasto.

  En este sentido, los componentes a adquirir con los recursos de endeudamiento asignados al proyecto *"Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto"*, radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, son los siguientes, conservándose el monto de crédito asignado a este proyecto:

NO	ÍTEM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN	15	$ 329.286.400,00	$ 4.939.296.000,00
2	MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS POLICÍA	10	$ 33.441.257,00	$ 334.412.570,02
3	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS POLICÍA	35	$ 52.563.015,33	$ 1.839.705.536,65
4	DRON Gama alta (JUSTICIA Y SEGURIDAD)	6	$ 143.307.666,30	$ 859.845.997,78
Subtotal Otros Gastos del Proyecto				$ 7.973.260.104,44
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTO				$ 7.973.260.104,44

Fuente: Secretaría de Gobierno.

De lo anterior se desprende que, con la presente solicitud, se mantiene sin modificación todos y cada uno de los artículos que conforman el acuerdo

047 de 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*, no obstante, es necesario adicionar en el ARTICULO TERCERO del citado acuerdo, lo siguiente: "*PARÁGRAFO. Los recursos autorizados en el presente artículo se destinarán de manera exclusiva a la adquisición de los siguientes bienes y equipos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos oficiales aportados por Policía Nacional que regulan su suministro:*

1. Vehículos camioneta tipo VAN para transporte de pasajeros y carga, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.

2. Motocicletas no uniformadas para uso de la Policía Nacional, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.

3. Motocicletas uniformadas para uso de la Policía Nacional, en atención a las especificaciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.

4. Dron de gama alta, destinado a labores de seguridad y justicia, conforme a los lineamientos técnicos fijados en las fichas técnicas aportadas y/o los que más se ajusten a las ofertas que presente el mercado, debido a los constantes avances tecnológicos en la materia.

CONCLUSIÓN

La adquisición de vehículos camioneta tipo VAN por parte del municipio de Pasto constituye una decisión estratégica que maximiza el impacto de la inversión pública en seguridad ciudadana. Esta alternativa, en comparación con los microbuses inicialmente proyectados como CAI móviles, ofrece una mejor relación costo-beneficio y una serie de ventajas técnicas y operativas relevantes.

Con los recursos disponibles será posible adquirir aproximadamente quince (15) unidades TIPO VAN, frente a solo seis (6) unidades tipo microbús, lo que representa un incremento sustancial en la cobertura y capacidad operativa de la Policía Nacional en el municipio. Este mayor número de unidades permitirá mejorar el despliegue en sectores urbanos, periféricos y rurales, optimizando la respuesta institucional ante situaciones de emergencia y presencia delictiva.

Adicionalmente, las camionetas tipo VAN presentan mejores condiciones de movilidad, ya que tienen mayor capacidad de maniobra y acceso a zonas donde un microbús tendría limitaciones físicas. Estas unidades están ampliamente disponibles en el mercado y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional, lo que reduce los riesgos de declaratorias desiertas en los procesos contractuales y garantiza una ejecución más ágil y eficiente.

El diseño funcional de los vehículos tipo VAN permite también la adecuación como centro de monitoreo móvil, conservando su misionalidad original como puesto de vigilancia. La asignación operativa de cada unidad a un equipo de dos funcionarios facilita su implementación con el talento humano actualmente disponible.

En conjunto, esta inversión contribuye significativamente al fortalecimiento institucional, a la prevención del delito, y a una mejor percepción de seguridad en la ciudadanía, generando condiciones propicias para el desarrollo económico, la convivencia pacífica y el bienestar general de los habitantes de Pasto.

Es pertinente indicar que el presente proyecto de acuerdo cuenta con concepto favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), para lo cual nos permitimos anexar certificación emitida por dicha instancia, y tiene el aval del Consejo de Gobierno, ante quien fue socializado. (Se adjunta certificación).

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

ACUERDO DE 2025

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 047 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones Constitucionales y legales

C O N S I D E R A N D O:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, está priorizado en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo Sostenible y Seguro. 2024 – 2027" y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

Que, en consideración a que la exposición de motivos forma parte integral de un acuerdo como indicador del objeto del mismo, se considera necesaria la aprobación de la presente modificación por parte del H. Concejo Municipal y por tanto:

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar un parágrafo al ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo Municipal No. 047 del 5 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($7.973.260.104,44) para el "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025"

PARÁGRAFO. Los recursos autorizados en el presente artículo se destinarán de manera exclusiva a la adquisición de los siguientes bienes y equipos, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos oficiales aportados que regulan su suministro:

1. *Vehículos camioneta tipo VAN para transporte de pasajeros y carga, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.*

2. *Motocicletas no uniformadas para uso de la Policía Nacional, conforme a las condiciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.*

3. *Motocicletas uniformadas para uso de la Policía Nacional, en atención a las especificaciones técnicas fijadas en las fichas técnicas aportadas.*

4. *Dron de gama alta, destinado a labores de seguridad y justicia, conforme a los lineamientos técnicos fijados en las fichas técnicas aportadas y/o los que más se ajusten a las ofertas que presente el mercado, debido a los constantes avances tecnológicos en la materia".*

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto